SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía Local de Sumapaz

Fecha de Solicitud: 19 de julio de 2023	**Área de Origen:** Infraestructura

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: CIN-326-2022	**Fecha de Suscripción**: 27 de diciembre de 2022	**Tipo de Contrato:** Interventoría.
Plazo Inicial: Cuatro (4) meses	**Fecha de Inicio:** 8 de febrero de 2023.	**Fecha de Terminación Inicial:** 7 de junio de 2023
Contratista: TOTALL S.A.S.		
Supervisor: Sebastián Saldarriaga Rivera **Apoyo a la Supervisión:** Iván Sepúlveda	**Valor Inicial:** $ 160.851.229	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 04

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
$ 0	**Tiempo**: 8 días **Fecha Terminación Final**: 30 de julio del 2023	Ampliación a la suspensión No. 2 del contrato CIN-326-2022, por un término de 8 días calendario.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. 01

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	Tiempo: 25 días Fecha Terminación Final: 02 de Julio del 2023	Suspensión al contrato CIN-326-2022 por 25 días calendario

MODIFICACIÓN No. 02

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: 02 de Julio del 2023	Reinicio de la suspensión Modificación No. 01 al contrato CIN-326-2022

MODIFICACIÓN No. 03

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	Tiempo: 20 días Fecha Terminación Final: 22 de Julio del 2023	Suspensión al contrato CIN-326-2022 por 20 días calendario

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y REPARACIONES LOCATIVAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, DE LOS SALONES COMUNALES Y LA CASONA CULTURAL DE LA VEREDA DE CHORRERAS EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.*".
Valor total ejecutado a la última factura: $ 24.127.684
Plazo de ejecución actual: (4) meses
Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	**$** 160.851.229,oo
Valor ejecutado a última factura:	**$** 24.127.684,oo
Valor a Adicionar:	**$** 0
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$** 160.851.229,oo

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

1. CONDICIONES INICIALES DE LOS PLIEGOS Y EL ANEXO TÉCNICO:

Dentro de los documentos de los pliegos de condiciones, estudio previo, el anexo técnico y minuta del contrato, se establecen los alcances y/o actividades contractuales, profesionales asociados al presupuesto, forma de pago, plazo del contrato, y demás temas que determinan el buen desarrollo del contrato los cuales permiten la posibilidad de realizar la modificación contractual de ampliación a la suspensión No 2 a solicitar y que se describe a continuación.

2. CAUSALES DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN

La interventoría mediante oficio de radicado SUMAPAZ – ADM – 046 de fecha 19 julio del 2023, encuentra viable la ampliación de la suspensión No. 02 del contrato COP-325-2022 suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ** y **CONSORCIO ALIANZA PERCAN**, por un término de ocho (08) días calendario y por consiguiente realiza la solicitud de ampliación de la suspensión No 2 al contrato de interventoría CIN-326-2022, suscrito con ellos (**TOTALL S.A.S.)**, por el mismo término a partir del 19 hasta el 26 de julio de 2023, reiniciando el día 27 de julio de 2023, con nueva fecha de terminación el día 30 de julio de 2023.

Lo anterior, conforme al oficio FDRS-LP-310-2022-62 de fecha 19 de julio de 2023, suscrito por CONSORCIO ALIANZA PERCAN, el cual dio origen a la solicitud de ampliación de la suspensión No 2 de los contratos COP-325-2022 y CIN-326-2022, justificado en los siguientes términos:

(…) De acuerdo con el oficio FDRS-LP-310-2022-59 remitido el día 29 de Junio del año en curso, el cual dio origen a la solicitud de suspensión, justificado en las siguientes situaciones

1. *"En el desarrollo de la ejecución de las obras en el salón comunal Raizal se presentaron inconvenientes respecto a la cimentación, y mejoramiento referente a la estructuración del soporte de la placa en concreto soporte del centro de conectividad, estos retrasos a su vez originaron que el Woodpecker (material principal e indispensable para la ejecución) tuviera que ser almacenado por un largo tiempo, lo que generó que el mismo sufriera daños en su composición, e igualmente aplastamientos de algunas piezas, por lo que se requirió la compra nuevamente del insumo. Esta compra determina un tiempo de entrega de 20 días para los módulos a ser remplazados, se estableció que estos tiempos de entrega, generarían en la ejecución del contrato un retraso, que, determina la necesidad de suspenderlo con el fin de lograr recibir los módulos de Wood pecker pendientes y dar finalización a las obras contractuales referentes a los salones comunales De Santo Domingo y de Raizal.*
2. *Al realizar el replanteo en sitio para la sede Raizal se vio necesidad de demoler un andén a un costado no previsto inicialmente, dicha demolición estableció que las distancias variaran en las ubicaciones de las puetas y barandas, ante esto se pudo evidenciar que se presenta una interferencia entre la puerta de acceso al centro de conectividad y el pasa manos existentes en la zona por lo que es requerido ajustar la modelación de woodpecker y la estructura metálica, por lo tanto es necesario solicitar el acero estructural para ajustar igualmente la implantación del Wood pecker lo que implica mayores tiempos de ejecución."*

El día de hoy se comunicó la empresa proveedora de Woodpecker manifestando que el wpc sufrió un retraso, se encuentra en fabricación y será entregado el día 26 de Julio, teniendo en cuenta que ya transcurrieron los 20 días calendario de la solicitud de suspensión No.2 , requerimos amablemente se amplie la suspensión No. 2 por 08 días calendario hasta el día 26 de Julio reiniciando el contrato el día 27 de Julio de 2023 para tener una fecha de finalización del contrato el día 30 de julio de 2023, aclarando que si se logran superar las motivaciones en menor tiempo, se reiniciara con anticipación el contrato, con el fin de culminar estos dos frentes de obra. (…)"

2.1. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Para el oportuno tramite de las modificaciones al contrato a las que haya necesidad, el CLAUSULADO DEL CONTRATO CIN-326-2022 expone lo siguiente:

"(…)

OBLIGACION ADMINISTRATIVA N°13: *Revisar las garantías contractuales establecidas y exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso*

OBLIGACION ADMINISTRATIVA N°15: *Recomendar las medidas necesarias para la correcta ejecución del contrato objeto de interventoría, tales como, modificaciones, adiciones, suspensiones y/o prorrogas.*
(…)
OBLIGACION ADMINISTRATIVA N°17: *Verificar la viabilidad de las modificaciones que requiera el contrato objeto de Interventoría, de conformidad con las normas legales vigentes.*

OBLIGACION ADMINISTRATIVA N°18: *Exigir al contratista objeto de interventoría la prórroga de las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en el contrato, las modificaciones suscritas, las suspensiones efectuadas o la proyección de recursos con que se disponga.*
(..)

OBLIGACIÓN JURÍDICA N°1: *Someter a consideración de la Entidad contratante, las modificaciones correspondientes a aspectos contractuales que de acuerdo con su análisis encuentre justificables como resultado de la solicitud formal por parte del ejecutor.*
(…)
OBLIGACION JURIDICA N°5: *La Interventoría tendrá especial cuidado en que la Entidad contratante esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigirá con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.*
(…)
OBLIGACIÓN JURÍDICA N°7: *Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, en los formatos establecidos por la Entidad: a. Acta de Iniciación b. Acta de suspensión (si aplica) c. Acta de reiniciación (si aplica) d. Acta de cambio de Supervisor o Interventor (si aplica) e. Acta de adición y/o prórroga (si aplica) f. Acta de Terminación g. Actas de Entrega y Recibo final h. Acta de Liquidación del Contrato i. Copia de las Actas de seguimiento y demás documentos necesarios para controlar el desarrollo del contrato. j. Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.(…)"*

De igual manera de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO, para la solicitud de cambios en el contrato se deben tener las siguientes consideraciones y seguir las siguientes instrucciones:

Igualmente es importante considerar las obligaciones contractuales a las que hay lugar si se efectúan los correspondientes cambios a el contrato que estipula la minuta del contrato COP-325-2022:

OBLIGACIÓN GENERAL N°13*: Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.*

2.2. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

El valor del contrato no tendrá modificación alguna, es decir, no representa ningún costo adicional para la entidad, ni posible reclamación futura por parte del contratista.

3. CONCLUSIONES:

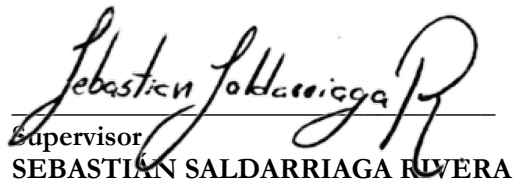
Después de realizada la verificación detallada del documento presentado por la Interventoría TOTALL SAS, el Apoyo a la Supervisión avala la solicitud de ampliación de la suspensión No 2 del contrato CIN-326-2022, por las razones descritas anteriormente, por un término de ocho (8) días calendario a partir del 19 de julio de 2023 hasta el día 26 de julio de 2023, reiniciando el día 27 de julio de 2023 con nueva fecha de terminación el día 30 de julio de 2023.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV: N/A

Valor Contrato en SMMLV: 160,85 **SMMLV 2022.**
Valor Máximo para Adición en SMMLV: 69,33 **SMMLV 2023.**
Valor Adición Solicitada en SMMLV: 0

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en calidad de supervisor y apoyo a la supervisión, se solicita la AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No 2 del Contrato de CIN-326-2022.



Supervisor
SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ



Apoyo a la Supervisión
EDGAR IVÁN SEPÚLVEDA PARRA
Profesional de Apoyo Infraestructura FDRS

Anexo: Solicitud de ampliación a la suspensión No 2 del contrato CIN-326-2022 de radicado SUMAPAZ-ADM-046 y Solicitud de ampliación a la suspensión No 2 del contrato COP-325-2022 de radicado FDRS-LP-310-2022-62. A 3 folios

Proyectó: Edgar Iván Sepúlveda Parra – Profesional de Apoyo Infraestructura FDRS.
Revisó: Nelson F. Estrada Gonzalez – Profesional de Apoyo de Infraestructura FDRS.
Jenny Carolina Girón Cuervo – Abogada de apoyo contratación FDRS
Aprobó: Leidy Milena Bareño Casas – Profesional de Despacho FDRS.